



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 402-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 25 OCT 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Puno en concordancia con su política institucional se honra en reconocer la destacada labor y gran trayectoria de personalidades que con esmero buscan el desarrollo de la población del departamento de Puno, como la de don Víctor Urviola Garrido, resaltando la disposición de colaboración y apoyo que ha tenido el Gobernador de Puno, con todas las instituciones públicas y privadas, en su calidad de Prefecto durante el período 1985 - 1990 y como Gobernador en el período 2006 - 2011; cuyo accionar se ha caracterizado por su permanente espíritu de diálogo y concertación.

Que, por tal circunstancia y en mérito a las acciones trascendentales que ha ejecutado el ex Gobernador del Departamento de Puno don Víctor Urviola Garrido; y

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONOCER la labor transcendental ejecutada por don VÍCTOR URVIOLA GARRIDO, durante el ejercicio de sus funciones como Prefecto en el período 1985 - 1990 y Gobernador del Departamento de Puno en el período 2006 - 2011, agradeciéndole por las acciones realizadas en bienestar de la población en general de la Región Puno.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL